

Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 1 de 33

<p>1 Judah Lakin (CA # 307740)                  2 Lakin y Wille, LLP                  1939 Harrison Street, Suite 420                  3 Oakland, CA 94612                  (510) 379-9218                  4 judah@lakinwille.com</p> <p>5 Zachary Manfredi (CA # 320331) **                  6 Proyecto de defensa de solicitantes de asilo (ASAP)                  228 Park Ave. S. # 84810                  7 Nueva York, NY 10003-1502                  (248) 840-0744                  8 zachary.manfredi@asylumadvocacy.org</p>	<p>Emma Winger (MA # 677608) *                  Katherine Melloy Goettel (IA # 23821) *                  Leslie Dellon (DC # 250316) *                  Consejo Americano de Inmigración                  1331 G Street NW, Suite 200                  Washington, DC 20005                  (617) 505-5375 (Extremo)                  ewinger@immcouncil.org                  ldellon@immcouncil.org                  kgoettel@immcouncil.org</p>
--	--

9 *Abogado de los Demandantes Tony N., et al.*

10 \* Próximas mociones de admisión pro hac vice  
 11 \*\* Admisión pendiente

12  
 13 **TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
**DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA**  
 14 **DIVISIÓN SAN FRANCISCO**

15 TONY N., KAREN M., JACK S.,  
 dieciséis HEGHINE MURADYAN, DAYANA  
 VERA DE APONTE,  
 17 Individualmente y en nombre de todos los demás  
 Situada de manera similar,

No caso.

18 Demandantes,

**QUEJA PARA DECLARATORIA  
 Y ALIVIO INJUNTIVO**

19 v.

**ACCIÓN DE CLASE**  
**Caso de inmigración**

20  
 21 CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE EE. UU.  
 SERVICIOS; DEPARTAMENTO DE  
 22 SEGURIDAD NACIONAL; ALEJANDRO  
 MAYORKAS, Secretaria de la Patria  
 23 Seguridad; UR JADDOU, Director de USCIS

24 Demandados.

25

26

27

Compl. para Decl. &amp; Inj. Alivio

1

---

**Página 2**[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 2 de 33](#)

1

**INTRODUCCIÓN**

2

1. Los demandantes son solicitantes de asilo que han perdido o perderán su autorización para trabajar.

3

debido a los retrasos irrazonables de los Demandados. El demandante Tony N., un conductor de camión que entregó

4

equipo de protección personal en todo el país durante la pandemia, ha perdido su conductor

5

licencia y su trabajo, y ha visto sus sueños de comenzar su propio negocio de conducción de camiones

6

pospuesto indefinidamente. La demandante, la doctora Heghine Muradyan, una doctora en medicina, ahora ha perdido

7

sus puestos en dos hospitales que atienden a poblaciones desatendidas y, como resultado, no puede

8

por más tiempo brindar atención a sus pacientes o mantenerse a sí misma y a su hijo pequeño. La demandante Karen M., a

9

madre embarazada que mantiene a otros tres niños pequeños, se enfrenta a la inminente pérdida de su trabajo como

10

gerente de McDonald's un mes antes de la fecha programada para dar a luz. El demandante Jack S., un

11

Empleado de Apple, Inc., recientemente perdió su puesto y pronto perderá su salud basada en el empleador

12

cobertura del seguro. Demandante Dayana Vera de Aponte, Técnica de Conducta Registrada para

13

niños con necesidades especiales, ha perdido su trabajo y ahora corre el riesgo de perder su número de proveedor de Medicaid, un

14

dieciséis años de experiencia necesaria para su profesión.

15

17

2. Los demandantes, en nombre de sí mismos y de los miembros de la clase que buscan representar,

18

impugnar la demora ilegal de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU.

19

adjudicar solicitudes para renovar documentos de autorización de empleo (EAD) para el asilo

20

buscadores. USCIS ya ha determinado que cada uno de estos solicitantes de asilo está autorizado a

21

trabajar de conformidad con 8 CFR § 274a.12 (c) (8). Los demandantes buscan renovar sus EAD para poder

22

mantener o reanudar su empleo y mantenerse a sí mismos y a sus familias mientras

23

24 esperando la adjudicación de sus solicitudes de asilo. La autorización de trabajo proporciona acceso a la salud  
25 seguros, otros beneficios para empleados y licencias de conducir, y garantiza apoyo y estabilidad  
26  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

2

Página 3

Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 3 de 33

1 que es clave para los solicitantes de asilo que con frecuencia sufren traumas y tienen menos probabilidades de tener  
2 acceso a otros medios de apoyo financiero.

3 3. La pérdida de la autorización de trabajo de los demandantes se está produciendo mientras Estados Unidos se enfrenta a una  
4 escasez generalizada de trabajadores a nivel nacional. En agosto de 2021, el Departamento de Trabajo de EE. UU. informó  
5 que hubo 10,4 millones de puestos vacantes, mientras que el número de personas que abandonaron  
6 el empleo aumentó a 4,3 millones, el nivel mensual más alto registrado desde diciembre de 2000.

7 Informe de la Oficina de Estadísticas Laborales de EE. UU., Aperturas de empleo y rotación laboral, agosto de 2021,  
8 Nuevo lanzamiento económico (12 de octubre de 2021), <https://www.bls.gov/news.release/jolts.nr0.htm>;

9 Christopher Rugaber, *los estadounidenses renunciaron a sus trabajos a un ritmo récord en agosto*, AP News (Oct.  
10 12, 2021), <https://apnews.com/article/business-459c0884721a213985cdf0185a1176f8>.

11 Los principales expertos económicos han sostenido durante mucho tiempo que autorizar a los inmigrantes a trabajar, como  
12 los demandantes solicitantes de asilo aquí, pueden desempeñar un papel fundamental en la mejora de la escasez de mano de obra. *Ver,*  
13 *por ejemplo*, Nicole Narea, *Los inmigrantes podrían solucionar la escasez de mano de obra en EE. UU.*, Vox (26 de octubre de 2021)  
14 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
15 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->

16 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
17 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
18 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
19 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
20 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
21 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
22 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
23 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
24 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
25 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
26 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
27 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
28 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
29 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
30 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
31 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
32 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
33 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
34 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
35 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
36 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
37 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
38 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
39 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
40 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
41 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
42 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
43 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
44 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
45 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
46 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
47 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
48 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
49 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
50 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
51 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
52 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
53 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
54 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
55 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
56 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
57 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
58 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
59 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
60 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
61 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
62 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
63 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
64 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
65 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
66 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
67 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
68 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
69 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
70 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
71 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
72 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
73 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
74 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
75 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
76 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
77 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
78 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
79 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
80 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
81 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
82 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
83 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
84 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
85 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
86 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
87 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
88 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
89 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
90 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
91 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
92 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
93 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
94 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
95 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
96 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
97 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
98 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
99 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->  
100 <https://www.vox.com/business-and-finance/2021/10/26/22733082/labor-shortage-inflation->

4. Los demandantes trabajan en industrias esenciales donde la demanda de trabajadores es especialmente grande.

20 Tony N., quien entregó equipo de protección personal y otros bienes necesarios en todo el  
21 país, ha perdido su capacidad para trabajar mientras que la industria del transporte por carretera necesita desesperadamente  
22 conductores. Jennifer Smith, *¿Dónde están todos los conductores de camiones? La escasez se suma a los retrasos en las entregas,*

23  
24 Wall Street Journal (3 de noviembre de 2021), <https://www.wsj.com/articles/truck-driver-shortage->  
25 [logística-problemas-de-cadena-de-suministro-11635950481](https://www.wsj.com/articles/truck-driver-shortage-logística-problemas-de-cadena-de-suministro-11635950481). El doctor Muradyan atendió a pacientes con COVID-19  
26 en tiendas de campaña cuando su hospital estaba al 150% de su capacidad y ahora no puede atender a sus pacientes a pesar de  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

3

**Página 4**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 4 de 33](#)

1 la tremenda necesidad de sus servicios. Gaby Galvin, *casi 1 de cada 5 trabajadores de la salud tiene*

2 *Renunció a sus trabajos durante la pandemia*, consulta matutina (4 de octubre de 2021),

3 <https://morningconsult.com/2021/10/04/health-care-workers-series-part-2-workforce/>.

4 5. Los acusados USCIS y el Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU. (DHS)

5 En repetidas ocasiones ha manifestado que no debería llevar más de 180 días adjudicar la renovación de los EAD.

6 para los solicitantes de asilo. La agencia codificó ese cronograma de adjudicación en 8 CFR

7 § 274a.13 (d), que autoriza una extensión automática de la autorización de empleo hasta

8 180 días a partir de la fecha de vencimiento del EAD anterior. Sin embargo, el acusado USCIS es habitualmente

9 exceder ese plazo, tomar diez meses o más para otorgar o denegar una solicitud de renovación de EAD

10 para un solicitante de asilo.

11 12 6. Debido a las demoras de los Demandados, los Demandantes y los miembros de la clase han perdido, o pronto perderán,

13 sus trabajos, negocios, licencias de conducir, capacidad para pagar necesidades básicas como vivienda

14 y alimentación, acceso a seguro médico, licencias profesionales y otros beneficios.

15 dieciséis Los acusados tomaron una serie de decisiones políticas en los últimos años que contribuyeron a retrasos

16 a través de los beneficios.

17 18 8. El acusado USCIS no ha tomado las medidas necesarias para abordar las demoras y

19 adjudicar solicitudes de renovación de EAD para solicitantes de asilo.

20 21 9. El DHS demandado está al tanto de la demora irrazonable de USCIS en adjudicar la renovación de EAD

solicitudes de asilo y no ha tomado las medidas necesarias para reducir los retrasos.

22  
23 10. Debido a las demoras de los Demandados y el daño resultante que causan, los Demandantes buscan  
24 certificación, desagravio declaratorio y desagravio por mandato judicial en virtud de la Ley Mandamus o la  
25 Ley de Procedimiento Administrativo (APA), que ordena a los Demandados al DHS y al USCIS a adjudicar  
26  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

4

**Página 5**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 5 de 33](#)

1 Solicitudes de renovación de EAD para solicitantes de asilo dentro de la extensión automática de 180 días de  
2 autorización de empleo. *Ver* 5 USC §§ 555 (b), 706 (1); 28 USC §1361.

### JURISDICCIÓN

4 11. Este Tribunal tiene jurisdicción sobre el tema de esta acción de conformidad con 28 USC  
5 § 1331 (cuestión federal) y 28 USC § 1361 (mandamus).

6 12. Este Tribunal tiene la autoridad para otorgar reparación en virtud de la Ley Mandamus y Venue,  
7 28 USC § 1361, la Ley de Procedimiento Administrativo, 5 USC § 701 *et seq.* , y el  
8 Ley de Sentencia Declaratoria, 28 USC §§ 2201-02. Estados Unidos ha renunciado a la soberanía  
9 inmunidad bajo 5 USC § 702.

### SEDE

11 13. El lugar en esta jurisdicción es apropiado bajo 28 USC § 1391 (e) (1) (C) porque  
12 Los Demandantes Tony N., Karen M. y Jack S. residen en este Distrito y no se  
13 involucrado en esta acción.  
14  
15

### ASIGNACIÓN DIVISIONAL

dieciséis  
17 14. Esta acción está debidamente asignada a la División de San Francisco / Oakland de este Tribunal.  
18 como los Demandantes Tony N., Karen M. y Jack S. residen en el condado de Contra Costa, Alameda  
19 Condado y el condado de San Francisco, respectivamente, y una parte sustancial de los eventos que  
20 dan lugar a esta reclamación ocurrida en esos condados.  
21

**FIESTAS**

22

23 15. El demandante Tony N. es un solicitante de asilo no ciudadano que actualmente reside en Walnut

24 Creek, California. Su solicitud para renovar su EAD ha estado pendiente con USCIS por 322

25 días desde que USCIS recibió su solicitud el 23 de diciembre de 2020. Recibió una

26

27

Compl. para Decl. &amp; Inj. Alivio

5

---

**Página 6**[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 6 de 33](#)

1 prórroga automática de su autorización de trabajo, que finalizó el 11 de octubre de 2021. Demandante

2 Tony N. no ha recibido una Solicitud de pruebas en su solicitud para renovar su EAD.

3 dieciséisLa demandante Karen M. es una solicitante de asilo no ciudadana que actualmente reside en Hayward,

4 California. Su solicitud para renovar su EAD ha estado pendiente con USCIS durante 222 días.

5 desde que USCIS recibió su solicitud el 2 de abril de 2021. Recibió una

6 extensión de su autorización de trabajo, que finaliza el 15 de noviembre de 2021. La demandante Karen M.

7 no ha recibido una Solicitud de pruebas en su solicitud para renovar su EAD.

9 17. El demandante Jack S. es un solicitante de asilo no ciudadano que actualmente reside en San Francisco,

10 California. Su solicitud para renovar su EAD ha estado pendiente con USCIS durante 247 días.

11 desde que USCIS recibió su solicitud el 8 de marzo de 2021. Recibió una

12 extensión de su autorización de trabajo, que finalizó el 18 de octubre de 2021. El demandante Jack S. ha

13 no recibió una Solicitud de Prueba en su solicitud para renovar su EAD.

15 18. La demandante, la doctora Haghine Muradyan, es una solicitante de asilo no ciudadana que actualmente

dieciséis reside en Los Ángeles, California. Su solicitud para renovar su EAD ha estado pendiente con

17 USCIS durante 218 días desde que USCIS recibió su solicitud el 6 de abril de 2021. Recibió una

18 Prórroga automática de 180 días de su autorización de trabajo, que finalizó el 13 de octubre de 2021.

19 La demandante Muradyan no ha recibido una solicitud de evidencia en su solicitud para renovar su

20

21 EAD.

22 19. La demandante Dayana Vera de Aponte es una solicitante de asilo no ciudadana que actualmente reside  
23 en Miami, Florida. Su solicitud para renovar su EAD ha estado pendiente con USCIS durante 258  
24 días desde que USCIS recibió su solicitud el 25 de febrero de 2021. Recibió una  
25 prórroga automática de su autorización de trabajo, que finalizó el 9 de noviembre de 2021. Demandante

26  
27  
Compl. para Decl. & Inj. Alivio

6

---

**Página 7**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 7 de 33](#)

1 Vera de Aponte no ha recibido una Solicitud de Prueba en su solicitud para renovar su  
2 EAD.

3 20. El acusado DHS es una agencia ejecutiva de los Estados Unidos. Desde el 1 de marzo de 2003,  
4 El DHS ha sido la agencia responsable de implementar la Ley de Inmigración y Nacionalidad.  
5 (INA), incluidas, entre otras, las disposiciones relativas a la autorización de empleo de  
6 no ciudadanos.  
7

8 21. El acusado Alejandro Mayorkas es el secretario del DHS. Como secretario del DHS, ha  
9 responsabilidad última de la administración y ejecución de la INA. Es demandado en su  
10 capacidad oficial.

11 22. El acusado USCIS es un componente de DHS, 6 USC § 271, y una agencia dentro del  
12 significado de la APA, 5 USC § 551 (1). USCIS es responsable de adjudicar inmigración  
13 beneficios, incluidas las solicitudes de renovación de EAD. USCIS no adjudicó a los Demandantes  
14 solicitudes para renovar sus EAD dentro del período de 180 días para la extensión automática de  
15 dieciséis autorización de empleo. Las solicitudes de los demandantes para renovar sus EAD siguen pendientes  
16 con USCIS.  
17

18 23. El acusado Ur M. Jaddou es el director de USCIS. Como directora, es responsable de  
19

20 supervisar, y tiene la responsabilidad final de, la adjudicación oportuna de inmigración  
21 beneficios y el establecimiento e implementación de políticas de gobierno. Ella es demandada en su oficial  
22 capacidad.

23

24

25

26

27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

7

**Página 8**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 8 de 33](#)

1 **ANTECEDENTES HECHOS Y LEGALES**

2 **UNA. La base legal y el proceso administrativo para renovar los EAD para el asilo**  
3 **Solicitantes**

4 24. Una persona con una solicitud de asilo pendiente ante el DHS o la Oficina Ejecutiva para  
5 Immigration Review (EOIR) puede obtener una autorización de empleo, cuya prueba es una  
6 EAD válido. 8 CFR §§ 208.7, 274a.12 (c) (8); *ver* 8 USC § 1158 (d) (2).

7 25. El USCIS demandado está obligado por reglamento a aceptar, procesar y adjudicar todos los EAD  
8 solicitudes, incluidas las solicitudes de EAD de los solicitantes de asilo. *Ver* 8 CFR §§ 208.7,  
9 274a.12 (c), 274a.13.

10 26. Un EAD no otorga estatus migratorio temporal o permanente. En cambio, un EAD  
11 es prueba de autorización para trabajar durante el período de vigencia de la EAD.

12 27. Un EAD para un solicitante de asilo suele tener una validez de dos años.

13 28. Un solicitante de asilo puede solicitar la renovación de su EAD si su solicitud de asilo  
14 queda pendiente. 8 CFR § 208.7 (b).

dieciséis

15 29. Una persona puede tener una solicitud de asilo pendiente ante USCIS o puede presentar una solicitud.  
16 para asilo en la corte de inmigración EOIR.  
17  
18

19 30. El acusado USCIS instruye a las personas que no soliciten un EAD de renovación por más de 180 días  
20 antes de que expire el EAD original. USCIS, *Documento de autorización de empleo; Renovar un*  
21 *EAD* , <https://www.uscis.gov/green-card/green-card-processes-and-procedures/employment->  
22 documento de autorización (actualizado por última vez el 5 de abril de 2018).

23 31. Si USCIS otorga una solicitud para renovar un EAD antes de que expire el EAD original, el  
24 El período de dos años del EAD renovado comenzará a correr a partir de la fecha de aprobación y  
25 superposición con el período de dos años de la EAD inicial. En otras palabras, el solicitante de asilo  
26

27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

8

---

**Página 9**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 9 de 33](#)

1 estar obligados a buscar cualquier renovación posterior antes de lo que hubieran hecho si hubieran presentado su  
2 solicitud de renovación en o inmediatamente antes de que expirara su EAD original.

3 32. Una persona que busque renovar un EAD basado en una solicitud de asilo pendiente  
4 recibir una extensión automática de 180 días de su autorización de empleo actual si presentan  
5 esa solicitud antes de que expire su EAD. 8 CFR § 274a.13 (d).  
6

7 33. El acusado USCIS advierte a los empleadores que a ciertas personas se les puede otorgar una  
8 extensión automática de 180 días de su autorización de empleo mientras USCIS adjudica la  
9 solicitud de renovación. USCIS, *Extensiones automáticas de documentos de autorización de empleo*  
10 *(EAD) en determinadas circunstancias* , <https://www.uscis.gov/i-9-central/form-i-9->  
11 [recursos / manual-para-empleadores-m-274/40-completando-la-sección-2-del-formulario-i-9 / 44-](#)  
12 [extensiones-automáticas-de-documentos-de-autorización-de-empleo-eads-in-Certain-](#)  
13 [circunstancias](#) (última actualización el 19 de julio de 2021).  
14

15 34. El proceso para solicitar la renovación de un EAD requiere que los solicitantes completen un estándar  
dieciséis formulario. El acusado USCIS ha creado el Formulario I-765, Solicitud de autorización de empleo,  
17 un formulario de siete páginas que todos los solicitantes de EAD deben utilizar, independientemente de la base de su

18 elegibilidad. El formulario recopila datos biográficos básicos, de inmigración, de contacto, de intérprete y de preparador.  
19 información.

20  
21 35. El formulario I-765 incluye ocho preguntas para determinar la elegibilidad de EAD para un asilo  
22 solicitante.

23 36. Un solicitante de asilo no es elegible para un EAD si (a) la persona tiene una condena por un  
24 delito grave agravado definido en 8 USC § 1101 (a) (43), (b) la persona tiene una condena por un  
25 delitos particularmente graves a partir del 25 de agosto de 2020, (c) existen razones serias para creer  
26 que a partir del 25 de agosto de 2020 la persona cometió un delito no político grave fuera de  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

9

**Página 10**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 10 de 33](#)

1 los Estados Unidos, (d) un oficial de asilo o un juez de inmigración denegó el asilo de la persona  
2 solicitud antes de la adjudicación de la solicitud inicial de un EAD, (e) la persona ingresada  
3 Estados Unidos sin inspección después del 25 de agosto de 2020 y no presentó de inmediato  
4 ellos mismos al DHS, o (f) la persona causó un retraso en la adjudicación de su asilo  
5 solicitud que no se ha resuelto cuando se presenta la solicitud de EAD. 8 CFR  
6 § 208.7 (a) (1) (iii). Además, las regulaciones prohíben a las personas obtener una autorización de empleo si  
7 presentaron su solicitud el 25 de agosto de 2020 o después y después del plazo de presentación de un año  
8 para solicitudes de asilo. *Identificación*. Esta disposición final ha sido impuesta a los miembros de la  
9 Proyecto de Defensa de Solicitantes de Asilo (ASAP) y CASA de Maryland (CASA). *CASA de*  
10 *Maryland, Inc. contra Wolf*, 486 F. Supp. 3d 928, 973-74 (D. Md. 2020). Las regulaciones también  
11 incorporar nuevas prohibiciones reglamentarias obligatorias para el asilo en 8 CFR § 208.13 (c) (6) como barreras para  
12 autorización de empleo. 8 CFR § 208.7 (a) (1) (iii) (D). Sin embargo, las barras obligatorias son  
13 sujeto a una orden judicial a nivel nacional. *Servicios Legales de Pangea. v. DHS*, 501 F. Supp. 3d 792 (ND  
14 California. 2020).

17 37. El USCIS acusado puede denegar un EAD a un solicitante de asilo en el ejercicio de  
18 discreción, 8 CFR § 274a.13 (a) (1), a menos que el solicitante sea miembro de ASAP o CASA,  
19 *CASA de Maryland* , 486 F. Supp. 3d en 973-74.

20 38. El acusado USCIS requiere dos tipos de evidencia adicional para las solicitudes de EAD por  
21 solicitantes de asilo. USCIS, *Instrucciones para la solicitud de autorización de empleo* 4-5  
22 (25 de agosto de 2020), <https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/forms/i-765instr.pdf>.

23 Primero, las instrucciones del Formulario I-765 requieren evidencia de que la persona presentó una solicitud de asilo.  
24 y que sigue pendiente ante DHS o EOIR. *Identificación*. En segundo lugar, las instrucciones requieren que las personas  
25 para enviar antecedentes penales. *Identificación*.  
26  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

10

---

**Página 11**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 11 de 33](#)

1 39. Además, los miembros de ASAP y CASA que buscan beneficiarse de la orden judicial en  
2 *CASA de Maryland* debe presentar una copia de su tarjeta de membresía o una carta de  
3 organización que certifica la membresía. USCIS, *Actualización: Impacto de una orden judicial preliminar CASA*  
4 y *ASAP Members* , <https://www.uscis.gov/i-765> (última actualización el 29 de septiembre de 2021).

5 40. Personas que solicitan la renovación de su EAD en base a una solicitud de asilo pendiente  
6 debe enviar el Formulario I-765, la tarifa de presentación de \$ 410 o una solicitud de exención de la tarifa de presentación, y  
7 cualquier evidencia requerida al Dallas Lockbox. Personas que no son miembros de ASAP o CASA  
8 También debe presentar una tarifa biométrica de \$ 85 o solicitar una exención de esa tarifa. The Lockbox acepta o  
9 rechaza la solicitud, deposita cualquier pago, envía un Aviso de acción y reenvía la  
10 solicitud a un Centro de Servicio de USCIS para su procesamiento adicional.  
11

12 41. USCIS emite un Aviso de acción, Formulario I-797C, para acusar recibo de asilo  
13 las solicitudes de renovación de EAD de los solicitantes, comúnmente conocidas como "notificación de recibo".  
14

15 42. El aviso de recibo proporciona prueba de que el solicitante tiene derecho a una

dieciséis extensión de su autorización de trabajo. El aviso de recibo también incluye un número de recibo que

17 se puede utilizar para verificar el estado de una solicitud pendiente a través del sitio web de USCIS.

18 Finalmente, el aviso de recibo identifica el Centro de Servicio asignado.

19 43. El Centro de Servicio de Texas adjudica los EAD iniciales para los solicitantes de asilo. Sobre  
20 información y creencias, el acusado USCIS envía actualmente solicitudes de renovación de EAD para  
21 solicitantes de asilo solo al Potomac Service Center, el Nebraska Service Center y el  
22 Centro de servicio de Texas. Sobre la base de la información y la creencia, Dallas Lockbox asigna aplicaciones  
23 a un Centro de Servicio en particular basado en la residencia del solicitante.  
24

25 44. Si el árbitro del Centro de servicio asignado requiere evidencia adicional,  
26 El acusado USCIS emitirá una Solicitud de evidencia (RFE). Emitir una RFE impacta cómo  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

11

---

**Página 12**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 12 de 33](#)

1 USCIS calcula cuánto tiempo ha estado pendiente una solicitud. 8 CFR § 103.2 (b) (10) (i). Si  
2 USCIS envía una RFE para la evidencia inicial requerida, el tiempo de procesamiento se reinicia cuando USCIS  
3 recibe la evidencia inicial requerida. *Identificación*. Si USCIS envía una RFE para evidencia complementaria,  
4 el tiempo de procesamiento se detiene a partir de la fecha de la solicitud y no vuelve a acumularse hasta  
5 USCIS recibe la evidencia solicitada o una solicitud de decisión basada en la  
6 evidencia. *Identificación*. En otras palabras, en casos complicados donde se necesita evidencia adicional, el  
7 El tiempo de procesamiento se reinicia o se detiene, dependiendo de si USCIS solicita la inicial o  
8 evidencia suplementaria.  
9

10 45. Según información y creencia, la gran mayoría de las solicitudes de renovación de EAD por  
11 Los solicitantes de asilo se resuelven sobre la base de la presentación inicial sin necesidad de una RFE. Para  
12 Por ejemplo, en una encuesta reciente de sus miembros con solicitudes de renovación pendientes, ASAP encontró  
13 que solo el 11 por ciento de sus miembros que solicitaron solicitudes de renovación informaron haber recibido una  
14

15 RFE.

dieciséis **Los acusados crean una regla de razón de 180 días**

17 46. Durante casi tres décadas, el Servicio de Inmigración y Naturalización (INS) y  
18 Posteriormente, el USCIS demandado fue requerido por reglamento para adjudicar la mayoría de EAD  
19 solicitudes, incluidas las solicitudes de renovación de EAD por parte de los solicitantes de asilo, dentro de un conjunto  
20 cronograma: inicialmente 60 días y luego 90 días. *Ver* Control de Empleo de Extranjeros, 52 Fed.  
21 Reg. 16216, 16228 (1 de mayo de 1987) (para codificar en 8 CFR pts. 109, 274a); Poderes y  
22 Deberes de los oficiales de servicio; Disponibilidad de registros de servicio, control de empleo de  
23 Extranjeros, 56 Fed. Reg. 41767, 41782 (23 de agosto de 1991) (se codificará en 8 CFR pts.103,  
24 274a). Estas regulaciones requerían que *los EAD iniciales* de los solicitantes de asilo se adjudicaran en solo  
25 30 días, porque los solicitantes de asilo estaban obligados por reglamento (y luego por ley) a esperar  
26  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

12

---

**Página 13**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 13 de 33](#)

1 150 días desde la presentación de sus solicitudes de asilo para solicitar un EAD. *Ver* reglas y  
2 Procedimientos para la adjudicación de solicitudes de asilo o retención de deportación y  
3 para autorización de empleo, 59 Fed. Reg. 14779, 14780 (30 de marzo de 1994) (donde se indica que 150  
4 días fue el período "más allá del cual no sería apropiado denegar la autorización de trabajo a  
5 una persona cuyo reclamo no ha sido resuelto"); *ver* 8 USC § 1158 (d) (2) (siempre que  
6 un solicitante de asilo no puede recibir autorización de empleo hasta 180 días después de la  
7 se presenta la solicitud de asilo).

9 47. Además, los acusados dijeron a los solicitantes de asilo que "[e]n orden de empleo  
10 autorización para ser renovada antes de su vencimiento, la solicitud de renovación debe ser  
11 recibido por el [INS, posteriormente USCIS] 90 días antes de la expiración del empleo  
12 autorización." 8 CFR § 208.7 (d) (1997).

13

14 48. El 18 de noviembre de 2016, el Demandado DHS, a través de su componente Demandado USCIS,  
15 emitió una regla final que eliminó el requisito de que USCIS adjudique las solicitudes  
dieciséis por los solicitantes de asilo para renovar sus EAD y otras solicitudes de empleo  
17 autorización incluida en 8 CFR § 274a.13 (d) dentro de los 90 días de la presentación o emisión del trabajo provisional  
18 autorización. Retención de programas y trabajadores inmigrantes EB-1, EB-2 y EB-3  
19 Mejoras que afectan a los trabajadores no inmigrantes altamente calificados, 81 Fed. Reg. 82398, 82455  
20 (18 de noviembre de 2016). Al eliminar 90 días como requisito de procesamiento, la agencia profesó su  
21 compromiso con un plazo de adjudicación de 90 días como "objetivo de procesamiento". 81 Fed. Reg. a  
22 82456. Esta regla final entró en vigencia el 17 de enero de 2017. *Id.* en 82398.

24 49. Al mismo tiempo que el DHS eliminó el requisito de procesamiento de 90 días, el DHS también  
25 establecido un punto de referencia cuando las adjudicaciones demoradas más de 90 días deben ser  
26 terminado. "[P] o ayudar a prevenir brechas en la autorización de empleo", la agencia dispuso para  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

13

**Página 14**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 14 de 33](#)

1 "La extensión automática de los EAD que vencen. . . hasta 180 días "para los no ciudadanos que  
2 solicitar oportunamente para renovar sus EAD en la misma categoría de autorización de empleo que  
3 concedido previamente. 81 Fed. Reg. en 82455.

4 50. La agencia identificó categorías de renovación específicas, incluidas las renovaciones de EAD por  
5 solicitantes de asilo, que recibirían la extensión automática de 180 días. 81 Fed. Reg. a  
6 82455 & n. 98. La prórroga automática proporciona 180 días adicionales de trabajo  
7 autorización a menos que USCIS adjudique la solicitud de renovación antes de esa fecha.

9 51. La agencia concibió la extensión automática de 180 días como suficiente para proteger  
10 contra las interrupciones y la pérdida del empleo:

11 El DHS anticipa que la extensión automática de EAD garantizará la continuidad  
12 autorización de empleo para muchos solicitantes de renovación y evitar cualquier

13 interrupciones laborales tanto para los solicitantes como para sus empleadores.  
14 81 Fed. Reg. en 82456.

15 52. En junio de 2020, el Demandado DHS emitió una regla final que elimina el requisito de que  
dieciséis solicitantes de asilo envíen sus solicitudes de renovación de EAD 90 días antes de que expire el EAD en  
17 para evitar una brecha en la autorización y eliminó la regla de procesamiento de 30 días para la  
18 Aplicaciones EAD. Eliminación de la disposición de procesamiento de 30 días para solicitantes de asilo relacionados  
19 Formulario I-765 Solicitudes de autorización de empleo, 85 Fed. Reg. 37502, 37502, 37510  
20 (22 de junio de 2020). (La parte de la regla final que elimina el requisito de procesamiento de 30 días,  
21 que entró en vigor el 21 de agosto, ha sido impuesta a los miembros de ASAP y CASA. *CASA*  
22 *de Maryland*, 486 F. Supp. 3d en 973-74.) El acusado DHS justificó la eliminación de la  
23 regla de presentación anticipada para renovaciones porque era "innecesario" a la luz de los 180 días  
24 extensión automática en 8 CFR § 274a.13 (d) (1):  
25  
26 Porque [la extensión automática de 180 días en 8 CFR § 274a.13 (d) (1)]  
27 previene eficazmente las lagunas en la autorización de trabajo para los solicitantes de asilo con

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

14

**Página 15**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 15 de 33](#)

1 expirando la autorización de empleo y los EAD, el DHS considera innecesario  
2 seguir exigiendo que los solicitantes de asilo pendientes soliciten la renovación de su  
3 autorización de empleo 90 días antes del vencimiento programado del EAD en  
para evitar lagunas en la autorización de empleo.

4 85 Fed. Reg. en 37509.

5 53. El punto de referencia de 180 días para la adjudicación de solicitudes por parte de agencias para renovar EAD es  
6 coherente con "el sentido del Congreso de que la tramitación de un beneficio migratorio  
7 La solicitud debe completarse a más tardar 180 días después de la presentación inicial de la  
8 solicitud." 8 USC § 1571 (b).  
9

10 54. Los solicitantes de asilo, sus abogados y defensores confiaron en las representaciones de los acusados  
11 en su reglamentación de que el acusado USCIS continuaría adjudicando la renovación de EAD

12 solicitudes para solicitantes de asilo dentro del período de extensión automática de 180 días. Oasis Legal  
13 Service, que representa al demandante Jack S. en su caso de asilo y solicitud de permiso de trabajo,  
14 se basó tanto en la regulación de extensión automática de USCIS como en la declaración de que los EAD  
15 ser adjudicados dentro de este período de 180 días y comunicar a sus clientes que siempre que  
dieciséis  
16 presentaron su renovación de EAD antes de que expirara su EAD actual, no estarían en peligro  
17 de perder su autorización de trabajo por expiración del plazo de 180 días. ASAP también confió  
18 sobre la representación de USCIS de que los solicitantes de asilo que recibieron el período de extensión automática  
19 no experimentarían brechas en la cobertura de autorización de trabajo y, hasta hace poco, se había negado  
20 recomendar a sus miembros que debían presentar solicitudes de renovación con bastante antelación a  
21 vencimiento de su permiso de trabajo anterior.  
22

23 **C. Los acusados abandonan la regla de la razón de los 180 días**

24 55. Hasta hace poco, el acusado USCIS adjudicaba sistemáticamente las solicitudes de renovación de EAD  
25 por los solicitantes de asilo en menos de 180 días.  
26  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

15

1 56. Según los datos disponibles públicamente de USCIS, el tiempo medio de procesamiento para todos  
2 Las solicitudes del Formulario I-765 desde el año fiscal (AF) 2017 hasta septiembre del AF 2021 variaron  
3 entre 2,6 y 3,9 meses. USCIS, *Mediana histórica nacional de tiempos de procesamiento (en*  
4 *Meses) para todas las oficinas de USCIS para formularios seleccionados por año fiscal (septiembre de 2021),*  
5 <https://egov.uscis.gov/processing-times/historic-pt> (visitado por última vez el 9 de noviembre de 2021).  
6  
7 57. Sobre la base de la información y la creencia, comenzando con las solicitudes presentadas en diciembre de 2020,  
8 El acusado USCIS comenzó a tomar más de 180 días para adjudicar renovaciones de EAD para muchos  
9 solicitantes de asilo.  
10 58. Los tiempos de procesamiento han seguido aumentando. Según el acusado USCIS, el

11 rango de tiempo estimado para adjudicar renovaciones de EAD para solicitantes de asilo en el Potomac  
 12 El centro de servicio es de 9,5 a 10 meses. USCIS, *Verificar tiempos de procesamiento de casos* ,  
 13 <https://egov.uscis.gov/processing-times/> (seleccionando “Formulario: Solicitud I-765 para  
 14 Autorización de empleo ”y“ Oficina de campo o centro de servicio: Potomac Service Center ”  
 15 dieciséis desplazándose hacia abajo hasta "Tipo de formulario: Basado en una solicitud de asilo pendiente [(c) (8)]" (último  
 17 visitado el 9 de noviembre de 2021).

18 59. Según el acusado USCIS, el intervalo de tiempo estimado para adjudicar EAD  
 19 Las renovaciones para los solicitantes de asilo en el Centro de Servicio de Nebraska son de 5.5 a 7.5 meses. USCIS,  
 20 *Verifique los tiempos de procesamiento de casos* , <https://egov.uscis.gov/processing-times/> (seleccionando “Form: I-  
 21 765 Solicitud de autorización de empleo ”y“ Oficina local o centro de servicio:  
 22 Nebraska Service Center ”y desplazándose hacia abajo hasta“ Tipo de formulario: Basado en un asilo pendiente  
 23 aplicación [(c) (8)] ”) (última visita el 9 de noviembre de 2021).

25 60. Según el acusado USCIS, el intervalo de tiempo estimado para adjudicar tanto  
 26 y la renovación de las solicitudes de EAD para solicitantes de asilo en el Centro de Servicio de Texas es de 3 semanas  
 27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

dieciséis

1 a 8 meses. USCIS, *Verificar tiempos de procesamiento de casos* , <https://egov.uscis.gov/processing-times/>  
 2 (seleccionando "Formulario: I-765 Solicitud de autorización de empleo" y "Oficina de campo o  
 3 Centro de servicio: Centro de servicio de Texas ”y desplazándose hacia abajo hasta“ Tipo de formulario: Basado en un  
 4 solicitud de asilo pendiente [(c) (8)] ”) (última visita el 9 de noviembre de 2021). Porque muchos EAD *iniciales*  
 5 las solicitudes para los solicitantes de asilo deben resolverse dentro de los 30 días, el tiempo estimado  
 6 rango para la adjudicación en el Centro de Servicio de Texas no refleja con precisión el real,  
 7 mayor intervalo de tiempo para la *renovación de las* solicitudes de EAD.  
 8  
 9 61. Si una solicitud se retrasa "fuera del tiempo normal de procesamiento", el solicitante puede preguntar

10 USCIS para investigar a través de una investigación de caso. USCIS, *Consulta de caso* , [https://egov.uscis.gov/e-](https://egov.uscis.gov/e-request / Intro.do)  
 11 request / Intro.do.

12 62. El acusado USCIS no aceptará una consulta de caso "fuera del tiempo de procesamiento normal"  
 13 para una solicitud de renovación de EAD por parte de un solicitante de asilo actualmente pendiente en el Potomac  
 14 Centro de servicio que se presentó después del 12 de enero de 2021. *Consulte USCIS, Procesamiento normal externo*  
 15 *dieciséis* , <https://egov.uscis.gov/e->

17 request / displayONPTForm.do; jsessionid = 4D4757218B03C758E302ABF286D9581D? sroPa  
 18 geType = onpt & entryPoint = init (permitiendo una consulta de caso " si su caso ha estado pendiente  
 19 más largo que el tiempo de procesamiento publicado "(énfasis agregado)) (última visita el 10 de noviembre de 2021). En  
 20 En otras palabras, según el acusado USCIS, una solicitud que ha estado pendiente en el  
 21 Potomac Service Center durante aproximadamente diez meses, o 302 días, se encuentra dentro de la  
 22 Tiempo de procesamiento."

24 63. El acusado USCIS no aceptará una consulta de caso "fuera del tiempo de procesamiento normal"  
 25 para una solicitud de renovación de EAD por parte de un solicitante de asilo actualmente pendiente en Nebraska  
 26 Centro de servicio que se presentó después del 29 de marzo de 2021. *Id.* En otras palabras, de acuerdo con  
 27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

17

**Página 18**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 18 de 33](#)

1 Demandado USCIS, una solicitud que ha estado pendiente en el Centro de Servicio de Nebraska para  
 2 más de siete meses, o 226 días, se encuentra dentro del "tiempo de procesamiento normal".

3 64. El acusado USCIS no aceptará una consulta de caso "fuera del tiempo de procesamiento normal"  
 4 para una solicitud de renovación de EAD por parte de un solicitante de asilo actualmente pendiente en el Texas  
 5 Centro de servicio que se presentó después del 24 de marzo de 2021. *Id.* En otras palabras, de acuerdo con  
 6 Demandado USCIS, una solicitud que ha estado pendiente en el Centro de Servicio de Nebraska para  
 7 más de siete meses, o 231 días, se encuentra dentro del "tiempo de procesamiento normal".  
 8

9 sesenta y cinco. Sobre la base de la información y la creencia, según el número de solicitudes que se presentaron en  
10 Noviembre y diciembre de 2020 que permanecen pendientes con el acusado USCIS, el actual  
11 el tiempo de procesamiento para las renovaciones de EAD por parte de los solicitantes de asilo es más largo que el tiempo estimado  
12 rango publicado por el acusado USCIS.

13 66. Sobre la base de información y creencia, el acusado USCIS no adjudica la renovación de EAD  
14 Solicitudes de solicitantes de asilo basadas en el procesamiento primero en entrar, primero en salir. Solicitudes enviadas a  
15 dieciséis el Centro de Servicio de Nebraska se adjudican, en promedio, más rápido que los presentados anteriormente

17 solicitudes enviadas al Centro de Servicio Potomac. Solicitudes enviadas al Servicio Potomac  
18 Los centros a veces se adjudican más rápido que las solicitudes presentadas anteriormente en el mismo servicio  
19 centrar.

20 67. Por ejemplo, un abogado del Centro Legal de la Raza presentó cuatro renovaciones de EAD  
21 solicitudes para solicitantes de asilo el 5 de octubre de 2020. El Centro de Servicio Potomac  
22 aprobados los días 24 de mayo de 2021, 7 de junio de 2021, 11 de junio de 2021 y 31 de agosto de 2021.  
23 El acusado USCIS no presentó RFE para ninguna de estas solicitudes y el abogado  
24 No identifique ninguna razón por la cual algunas aplicaciones tardaron dos o tres meses más en adjudicarse.  
25 que otros.  
26  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

18

**Página 19**

[Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 19 de 33](#)

1 68. El 2 de noviembre de 2021, los miembros del Congreso escribieron al director de USCIS, Jaddou y  
2 informó que sus "oficinas tienen numerosos casos de personas que han solicitado su  
3 renovaciones de manera oportuna, pero ya han perdido o perderán sus puestos de trabajo debido a su  
4 USCIS no ha procesado la renovación ". Carta del Representante Val Demings et al. al director  
5 Jaddou (2 de noviembre de 2021),  
6 <https://demings.house.gov/sites/demings.house.gov/files/Letter%20to%20USCIS%20Directo>  
7

8 r% 20re% 20EAD% 20Applications% 20-% 20Final.pdf. Los representantes solicitaron que  
9 USCIS aumente el período de extensión automática de 180 a 360 días. *Identificación.*

10 **D. Las decisiones de política de los demandados contribuyen a retrasar los beneficios**

11 69. Patrón y práctica de los acusados de adjudicación tardía de la renovación de EAD para el asilo  
12 solicitantes es parte de una serie de cambios de política en los últimos cuatro años que han  
13 sobrecargó innecesariamente los procesos de adjudicación del acusado USCIS, lo que llevó a  
14 retrasos.  
15

dieciséis. Por ejemplo, el 1 de octubre de 2017, el acusado USCIS se retiró de

17 práctica y comenzó a exigir entrevistas a todos los solicitantes de empleo legal

18 estado de residente permanente incluso si la elegibilidad era clara. *Ver Am. Immigr. Leyes. Ass'n,*

19 *Deconstruyendo el muro invisible: cómo son los cambios de política de la administración Trump*

20 *Retrasando y restringiendo la inmigración legal* 17 (marzo de 2018),

21 <https://www.immigrationresearch.org/report/other/deconstructing-invisible-wall-how-policy->

22 [los-cambios-en-la-administración-de-triunfo-se-ralentizan-y-r](https://www.immigrationresearch.org/report/other/deconstructing-invisible-wall-how-policy-) ("*Deconstruyendo el muro invisible*").

23 El personal de la oficina de campo de USCIS posteriormente "declaró que los nuevos requisitos de entrevistas aumentaron

24 carga de trabajo de las oficinas y contribuyó a tiempos de procesamiento más largos ". Responsabilidad del gobierno de EE. UU.

25 Apagado. (GAO), GAO-21-529, *Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. : Acciones necesarias para*

26  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

19

1 *Número de casos pendientes de dirección* 19 (agosto de 2021) ("Informe GAO"),

2 <https://www.gao.gov/assets/gao-21-529.pdf>. Esta política continuó hasta mayo de 2018. USCIS,

3 PA-2018-04, *Alerta de política: Ajuste de las pautas de la entrevista de estado y los criterios de exención*

4 (15 de mayo de 2018) (adoptado en el Manual de políticas de USCIS, Vol.7: Ajuste de estatus, Parte A,

5 Políticas y Procedimientos de Ajuste de Estatus, Cap. 5, Directrices para entrevistas),

6 <https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/policy-manual-updates/20180515->

7  
8 AdjustmentInterview.pdf (última visita el 9 de noviembre de 2021).

9 71. El acusado USCIS también aumentó sustancialmente las RFE emitidas con respecto a  
10 peticiones de no inmigrantes para trabajadores de ocupación especializada H-1B en 2017. Desde enero  
11 Hasta agosto de 2017, USCIS emitió 85,000 RFE en peticiones H-1B, un cuarenta y cinco por ciento  
12 durante los mismos ocho meses de 2016. *Deconstruyendo el Muro Invisible* en 10. Emisión  
13 Las RFE y la revisión de las respuestas aumentan el tiempo que un adjudicador debe dedicar a una H-1B.  
14 petición.  
15

16 72. Al mismo tiempo, el acusado USCIS rescindió un memorando de política de 2004 que  
17 adjudicadores autorizados para dar deferencia a la aprobación previa de una petición de visa de no inmigrante  
18 al adjudicar una petición de extensión presentada por el mismo empleador para el mismo trabajador en  
19 El mismo trabajo. *Deconstruyendo el Muro Invisible* en 17. Sin deferencia a la aprobación previa significaba  
20 más tiempo para adjudicar, con un mayor uso de RFE y más documentación presentada  
21 restablecer la elegibilidad para el mismo trabajo con el mismo peticionario. *Id.* USCIS restableció el  
22 política de deferencia en abril de 2021. *Consulte USCIS, Alerta de política, Deferencia a determinaciones previas*  
23 *de elegibilidad en las solicitudes de extensión de la validez de la petición* (27 de abril de 2021),  
24 [https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/policy-manual-updates/20210427-](https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/policy-manual-updates/20210427-Deference.pdf)  
25 [Deference.pdf](https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/policy-manual-updates/20210427-Deference.pdf).  
26  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

20

1 73. A fines de 2019, sin previo aviso al público, el acusado USCIS implementó un nuevo "no  
2 política de rechazo de espacios en blanco" que llevó a la agencia a rechazar miles de  
3 solicitudes de reparación, incluidas las solicitudes de asilo. Bajo esta política, el Demandado USCIS  
4 solicitudes rechazadas si algún campo se dejó en blanco en formularios de varias páginas, independientemente de la  
5 materialidad o aplicabilidad de la pregunta sin respuesta. Por lo tanto, el acusado USCIS requirió

6 solicitantes para volver a enviar solicitudes casi idénticas y documentación de respaldo insertando  
7  
8 términos como "N / A" en todas partes, lo que aumenta el volumen de aplicaciones que deben revisarse  
9 y procesados por sus centros de servicio. En respuesta al litigio, el acusado USCIS cesó el  
10 práctica de conformidad con un acuerdo de conciliación aprobado el 20 de julio de 2021. USCIS, *Aviso de*  
11 *Acuerdo de conciliación en Vangala v. USCIS* (19 de agosto de 2021), <https://www.uscis.gov/laws->  
12 [y-política / otros-recursos / demanda-colectiva-acuerdos-avisos-y-acuerdos / aviso-de-](https://www.uscis.gov/laws-y-política/)  
13 [acuerdo-de-conciliación-en-vangala-v-servicios-de-ciudadanía-e-inmigración-estadounidense-no-420-cv-](https://www.uscis.gov/laws-y-política/)  
14 [08143](https://www.uscis.gov/laws-y-política/). En virtud del acuerdo de conciliación, los solicitantes ahora pueden *volver a presentar* sus solicitudes  
15 diecisiete hasta julio de 2022, *ver id.* , creando más trabajo para la agencia, trabajo que podría haber sido  
16 completamente evitable.

17  
18 74. USCIS también creó demoras innecesarias en la adjudicación de solicitudes para extender o  
19 cambiar el estado de no inmigrante, Formulario I-539, mediante la implementación de un requisito biométrico en  
20 Marzo de 2019. Muchos solicitantes de I-539 son cónyuges o hijos de trabajadores  
21 no inmigrantes y ya han sido examinados como parte de la emisión de la visa y / o la inspección y  
22 proceso de admisión al ingresar a los Estados Unidos. En respuesta a un litigio, USCIS  
23 suspendió los requisitos biométricos para el Formulario I-539 para ciertas categorías pendientes a partir de  
24 17 de mayo de 2021,  
25  
26  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

21

1 75. donde no se haya emitido un aviso biométrico o para solicitudes enviadas a USCIS  
2 a partir del 17 de mayo. USCIS, *USCIS suspende temporalmente el requisito biométrico para*  
3 *Ciertos solicitantes del Formulario I-539* (13 de mayo de 2021), <https://www.uscis.gov/news/alerts/uscis->  
4 [suspende temporalmente el requisito de biometría para ciertos solicitantes del formulario i-539.](https://www.uscis.gov/news/alerts/uscis-)

5 76. En agosto de 2021, la Oficina de Responsabilidad del Gobierno (GAO) informó que  
6  
7 El acusado USCIS tenía retrasos importantes en todos los beneficios, incluidas las solicitudes de EAD.  
8 Informe GAO en 10-11. La GAO encontró que para seis de los siete formularios que revisó, el  
9 el tiempo medio de procesamiento (desde la recepción de la agencia hasta la decisión) aumentó a pesar de que el número  
10 de solicitudes y peticiones "se mantuvo entre aproximadamente 8 y 10 millones cada año fiscal desde  
11 2015 hasta 2019 ". *Id.* en "Lo que GAO encontró".

12 77. A pesar de estos retrasos significativos, la GAO descubrió que "USCIS ha desarrollado varios  
13 planes potenciales para reducir su carga de casos pendientes, pero no ha implementado los planes o identificado  
14 los recursos y la financiación que se necesitarían para abordar el número de casos pendientes ". *Id.* a los 36.

15 dieciséis. Si bien el acusado USCIS se ha quejado de limitaciones de recursos que, según se informa, limitan  
16 su capacidad para reducir la acumulación de solicitudes y adjudicar las solicitudes a tiempo, no ha  
17 identificado qué recursos necesita para implementar dichos planes ya sea en la Oficina de  
18 Gestión y Presupuesto o Congreso. *Identificación.* en 37-38.

19 79. Además, la GAO determinó que el acusado USCIS no ha establecido la puntualidad  
20 medidas de desempeño para la adjudicación de solicitudes de EAD y otras  
21 aplicaciones, aunque "métricas de rendimiento de alta calidad que sean válidas, confiables y  
22 fuertemente correlacionado con los resultados puede ser útil para comprender el progreso de la agencia en  
23 lograr un resultado ". *Identificación.* en 24-27. De manera similar, la GAO informó que "USCIS no ha  
24 establecido medidas de desempeño para sus proyectos para evaluar en qué medida son  
25  
26  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

22

1 contribuyendo a reducir los tiempos de procesamiento, un enfoque clave a la luz del crecimiento de la agencia  
2 carga de casos pendiente ". *Identificación.* a los 29.

3 80. La Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración (AILA), una organización nacional sin fines de lucro  
4

5 asociación de abogados de inmigración y profesores de facultades de derecho con más de 15.000  
 6 miembros, ha planteado repetidamente estos problemas al USCIS. Entre marzo de 2018 y mayo  
 7 2021, AILA emitió dos informes y brindó comentarios públicos, entre otros esfuerzos de promoción,  
 8 identificar las opciones de política de USCIS que ha tomado que han producido retrasos generalizados y  
 9 abogar con USCIS para abordar adecuadamente los retrasos. AILA, *Re: Identificación de barreras*  
 10 *Beneficios y servicios de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de EE. UU. (USCIS); Solicitud*  
 11 *para entrada pública (número de identificación de expediente USCIS-2021-0004; RIN: 1615-ZB87)* (19 de mayo de 2021),  
 12 <https://www.regulations.gov/comment/USCIS-2021-0004-7107>; AILA, *amurallada: cómo*  
 13 *USCIS ha cerrado sus puertas a los clientes y se ha desviado de su servicio al cliente legal*  
 14 *Mission* (12 de febrero de 2021), [https://www.aila.org/advo-media/aila-policy-briefs/policy-brief-](https://www.aila.org/advo-media/aila-policy-briefs/policy-brief-dieciséis-amurallado-cómo-uscis-ha-cerrado)  
 15 [dieciséis-amurallado-cómo-uscis-ha-cerrado](https://www.aila.org/advo-media/aila-policy-briefs/policy-brief-dieciséis-amurallado-cómo-uscis-ha-cerrado); *Deconstruyendo el muro invisible* .

17 81. El acusado USCIS aún no ha abordado adecuadamente los retrasos y retrasos.

18 **MI. Los demandantes sufrirán o habrán sufrido daños irreparables**

19 82. El demandante Tony N. es un solicitante de asilo de África Oriental y un conductor de camión que  
 20 entregó equipo de protección personal en todo el país durante la pandemia. En el momento  
 21 su autorización de trabajo actual expiró, el Sr. N. estaba a punto de poner en marcha su propio camión  
 22 impulsando el negocio. Pero debido a la demora de los Demandados en procesar su autorización de trabajo  
 23 solicitud, el Sr. N. en cambio perdió su licencia de conducir y su trabajo actual. Viviendo sin ninguna  
 24 red de apoyo en los Estados Unidos, el Sr. N. se ha visto obligado a agotar sus ahorros porque  
 25  
 26  
 27

1 no puede trabajar y tiene dificultades para pagar sus necesidades como el alquiler y la salud

2 seguro.

3

4 83. El demandante Muradyan es un solicitante de asilo de Armenia y médico. Doctor  
5 Muradyan ahora ha perdido sus puestos de residencia en dos hospitales, así como su salud.  
6 seguro, debido a la demora en la tramitación de la renovación de su permiso de trabajo y, como resultado, puede  
7 ya no brinda atención a sus pacientes ni se mantiene a sí misma y a su hijo pequeño. Si doctor  
8 Muradyan no puede trabajar durante más de tres meses, perderá su formación de posgrado  
9 Licencia para ejercer la medicina en diferentes estados y deberá rehacer un año completo de  
10 residencia a partir de julio de 2022.

11 84. La demandante Karen M. es una solicitante de asilo embarazada con otros tres niños pequeños que ella  
12 apoyos. La Sra. M. trabaja como gerente en McDonald's y su empleador le ha informado  
13 que si su permiso de trabajo no se renueva antes del 15 de noviembre de 2021, se le dará de baja  
14 su posición. La Sra. M. ya no ha podido renovar su licencia de conducir debido a la

15 ~~decisión~~ retraso en el procesamiento de su solicitud de permiso de trabajo, y ahora, un mes antes de la fecha programada para  
17 dar a luz, teme que también perderá sus medios principales para mantenerse a sí misma y a su  
18 familia. La Sra. M enfrentará importantes dificultades económicas sin su empleo  
19 autorización, y tendrá dificultades para cubrir necesidades como el alquiler, la comida y la ropa para  
20 ella misma y sus hijos pequeños.

22 85. El demandante Jack S. es un solicitante de asilo y empleado de Apple, Inc. Sr. S. perdió recientemente  
23 su cargo debido a la demora en renovar su permiso de trabajo y pronto perderá su  
24 Cobertura de seguro médico basada en el empleador. Además, el Sr. S. ha perdido su licencia de conducir como  
25 como resultado de la demora de los Demandados y ya no pueden conducir a citas médicas importantes o  
26 adquirir fácilmente artículos de primera necesidad como comestibles. El Sr. S. está sufriendo importantes dificultades económicas  
27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

24

1 sin autorización de empleo y tiene dificultades para pagar sus facturas y cubrir sus

2

necesidades básicas ya que casi ha agotado sus ahorros.

86. La demandante Vera de Aponte es una solicitante de asilo de Venezuela y está registrada

Técnico en salud conductual para niños con necesidades especiales. La Sra. Vera de Aponte es la principal

fuente de ingresos para su familia. Su empleador la despidió recientemente porque su

No se renovó la autorización de trabajo. Ella corre el riesgo de perder su número de proveedor de Medicaid,

que Medicaid normalmente revoca después de un período de inactividad, lo que podría tener graves consecuencias

implicaciones de término para su carrera. Sin su permiso de trabajo, tampoco podrá renovar

su seguro médico de mercado cuando expire en marzo de 2022.

87. Los demandantes Tony N., Doctor Muradyan, Karen M., Jack S. y Vera de Aponte, todos

Experimentar angustia mental significativa, dolor emocional y ansiedad severa como resultado de la

retrasos en la tramitación de sus solicitudes de renovación.

#### FACTORES DE TRAC Y RETRASO IRRAZONABLE

Los tribunales generalmente evalúan los reclamos de demoras irrazonables bajo los seis factores establecidos

en *Telecomunicaciones. Rsch. & Acción Ctr. contra FCC* ("TRAC"), 750 F.2d 70, 80 (DC Cir. 1984):

(1) el tiempo que toman las agencias para tomar decisiones debe regirse por una 'regla de razón'; (2) cuando el Congreso haya proporcionado un calendario u otra indicación de la velocidad con la que espera que la agencia proceda en el estatuto habilitante, que El régimen legal puede proporcionar contenido por esta regla de razón; (3) retrasa que podrían ser razonables en el ámbito de la regulación económica son menos tolerables cuando la salud y el bienestar humanos están en juego; (4) el tribunal debe considerar la efecto de acelerar la acción retrasada en las actividades de la agencia de un nivel superior o competitivo prioridad; (5) el tribunal también debe tener en cuenta la naturaleza y el alcance de la intereses perjudicados por la demora; y (6) el tribunal no necesita 'encontrar ninguna irregularidad acechando detrás de la lasitud de la agencia para sostener que la acción de la agencia es retrasado irrazonablemente.

*Brower v. Evans*, 257 F.3d 1058, 1068–69 (9th Cir. 2001) (citando *Independence*

*Mining Co. contra Babbitt*, 105 F.3d 502, 507 n. 7 (9 ° Cir. 1997).

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

25

**Calendario**

2  
3 89. La reglamentación del DHS del acusado para su componente USCIS establece que los acusados  
4 tienen un interés político en garantizar que los solicitantes de asilo no experimenten brechas en el empleo  
5 autorización y que los EAD para los solicitantes de asilo deben adjudicarse en no más de  
6 180 días.

7 90. Durante décadas, el acusado USCIS adjudicó solicitudes de renovación de asilo de EAD  
8 buscadores en menos de 180 días.

9 91. Los acusados han representado al público, a los solicitantes de asilo y a sus abogados,  
10 que el acusado USCIS adjudicaría las solicitudes de renovación de EAD para solicitantes de asilo dentro  
11 la extensión automática de 180 días de la autorización de empleo adoptada en el 8 CFR  
12 § 274a.13 (d).

13 92. Sobre la base de la información y la creencia, el acusado USCIS no emplea un primero en entrar / primero en salir  
14 "Regla de la razón".  
15

dieciséis

16 **B. Factores TRAC 3 y 5: Prejuicio y daño a la salud y el bienestar humanos debido**  
17 **retrasar**

18 93. Los demandantes y los miembros de la clase han perdido sus trabajos y la capacidad de mantenerse a sí mismos y  
19 sus familias debido a las demoras de los Demandados.

20 94. Los demandantes y los miembros de la clase han sido amenazados con la inminente pérdida de puestos de trabajo y  
21 la capacidad de mantenerse a sí mismos y a sus familias debido a las demoras de los Demandados.

22 95. Los demandantes han perdido o enfrentan la pérdida inminente de acceso a los beneficios para empleados,  
23 incluido el seguro médico y los servicios debido a las demoras de los Demandados.

24 96. Los miembros de la clase han perdido ingresos o enfrentan la inminente pérdida de ingresos necesaria para  
25 pagar por representación legal para perseguir sus solicitudes de asilo debido a las demoras de los Demandados.  
26  
27

1 97. Muchos estados emiten licencias de conducir y tarjetas de identificación que solo son válidas para  
2 período de validez de un EAD. Los demandantes y los miembros de la clase han perdido o enfrentan la pérdida inminente  
3 de una licencia de conducir o una identificación emitida por el gobierno debido a las demoras de los Demandados.

4 98. Los demandantes y los miembros de la clase son solicitantes de asilo que han sufrido un trauma y que  
5 todavía sufren las consecuencias de ese trauma, incluido el trastorno de estrés postraumático. Estabilidad  
6 es esencial para las personas que se enfrentan a un trauma. La capacidad de trabajar, ser productivo y  
7 apoyarse a sí mismo es esencial para las personas que se enfrentan a un trauma. Demandantes y miembros de la clase  
8 Sufre un aumento de ansiedad, una falta de estabilidad y una capacidad reducida para hacer frente al trauma debido a  
9 Demoras de los acusados.

10 99. Los demandantes y los miembros de la clase confiaron razonablemente en la autorización continua para trabajar  
11 durante la tramitación de sus solicitudes de asilo siempre que hayan solicitado la renovación de sus EAD  
12 antes de la fecha de vencimiento.

13  
14  
15 **C. Factor 4 de TRAC : Prioridades en competencia**

16 100. Acelerar la tramitación de las solicitudes de renovación de EAD por parte de los solicitantes de asilo no  
17 interferir indebidamente con otras prioridades superiores.

18 101. Sobre la base de información y creencia, el acusado USCIS prioriza la pronta adjudicación de  
19 Solicitudes de EAD sobre otros beneficios que confieren estatus migratorio temporal o permanente.

20 102. Los demandantes no buscan mover una solicitud al frente de la línea. En cambio, ellos  
21 tratar de hacer cumplir la regla de la razón de 180 días para todos los miembros putativos de la clase.

22  
23 **D. Factor TRAC 6: impropiedad**

24 103. Las demoras de los acusados en la adjudicación de solicitudes de renovación de EAD para solicitantes de asilo son  
25 irrazonable, incluso si la explicación de los retrasos no es inescrupulosa.

26  
27

**ALEGACIONES DE CLASE**

1  
2 104. Los demandantes nombrados entablan esta acción en nombre de sí mismos y de todos los demás  
3 en una situación similar de conformidad con las Reglas Federales de Procedimiento Civil 23 (a) y 23 (b) (2). Una clase  
4 acción es apropiada porque esta acción involucra cuestiones de hecho y de derecho comunes a la clase,  
5 la clase es tan numerosa que la unión de todos los miembros es impracticable, las reclamaciones de los Demandantes son  
6 típico de los reclamos de la clase, los Demandantes protegerán justa y adecuadamente los intereses de  
7 la clase, y los Demandados han actuado por motivos que se aplican generalmente a la clase, de modo que el  
8 el desagravio por mandato judicial o el desagravio declaratorio correspondiente es apropiado con respecto a la clase como  
9 entero.  
10

11 105. Los Demandantes nombrados buscan representar a la siguiente clase:

12 Todos los individuos:

13 (a) quién presentó solicitudes para renovar sus documentos de autorización de empleo

14 de conformidad con 8 CFR §§ 208.7 (b); 274a.12 (c) (8); y

dieciséis (b) que recibieron una extensión automática de 180 días de su autorización de empleo

17 de conformidad con 8 CFR § 274a.13 (d); y

18 (c) cuyas solicitudes tienen un tiempo de procesamiento de al menos 180 días de conformidad con el 8 CFR

19 § 103.2 (b) (10) (i).  
20

21 106. La clase propuesta es tan numerosa que la incorporación de todos los miembros es impracticable. los

22 Los demandantes nombrados no conocen el número exacto de posibles miembros de la clase, pero

23 Estime razonablemente que el número de miembros actuales de la clase asciende al menos a 500. Demandados

24 están en condiciones de identificar este número.

25 107. ASAP es una organización sin fines de lucro que sirve y conecta a las personas que buscan asilo

26 en los Estados Unidos. ASAP ofrece membresía a personas que tienen al menos 14 años,  
27

1 han buscado o están buscando asilo en los Estados Unidos y creen en su misión. Por lo menos  
2 454 de los miembros de ASAP presentaron solicitudes para renovar sus EAD en función de su estado como  
3 solicitantes de asilo pendientes; todos los miembros que solicitaron renovar su empleo  
4 autorización antes de la expiración de sus EAD actuales recibieron la autorización automática de 180 días  
5 extensión de su autorización de empleo; y sus solicitudes tienen un tiempo de procesamiento de  
6 por lo menos 180 días de conformidad con 8 CFR § 103.2 (b) (10) (i).

8 108. Como también existen organizaciones que brindan servicios a los solicitantes de asilo que  
9 incluir la preparación y presentación de solicitudes para renovar sus EAD y abogados en privado  
10 práctica que preparan y presentan solicitudes para renovar los EAD de los solicitantes de asilo, es  
11 razonable inferir que el número de supuestos miembros de la clase es significativamente mayor que 454.  
12 Como solicitantes de asilo adicionales solicitan renovar sus EAD, un número desconocido de futuros  
13 miembros de la clase putativa, junto con la estimación razonable de la clase putativa actual  
14 miembros, hace impracticable la unión. En el año fiscal 2020, el acusado USCIS recibió  
15 dieciséis 16.034 solicitudes de renovación de EAD por parte de solicitantes de asilo. USCIS, *Formulario I-765, Solicitud*  
17 *para Autorización de empleo, Categoría de elegibilidad y Tipo de presentación AF 2003-2020* (25 de enero de  
18 2021), [https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/reports/I-](https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/reports/I-765_Application_for_Employment_FY03-20.pdf)  
19 [765\\_Application\\_for\\_Employment\\_FY03-20.pdf](https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/reports/I-765_Application_for_Employment_FY03-20.pdf).  
20

21 109. Las cuestiones de hecho y de derecho predominan sobre cualquier cuestión que afecte a la  
22 demandantes nombrados. Las cuestiones comunes de la ley incluyen si existe el deber de adjudicar  
23 solicitudes para renovar los EAD de los solicitantes de asilo dentro de la prórroga automática de 180 días  
24 en 8 CFR § 274a.13 (d) y si no es razonable que las solicitudes para renovar los EAD  
25 de los solicitantes de asilo pendientes durante más de 180 días de conformidad con el 8 CFR  
26 § 103.2 (b) (10) (i). Las preguntas de hecho comunes incluyen si USCIS ha retrasado la  
27

1 adjudicación de renovaciones de EAD del solicitante de asilo, y si el DHS y el USCIS tienen una política  
2 y práctica de no adjudicar las renovaciones de EAD del solicitante de asilo dentro del  
3 Plazo de renovación de 180 días establecido en el reglamento. Resolución de estas preguntas comunes  
4 resolverá todo el caso.  
5  
6 110. Las reclamaciones de los demandantes son típicas de las reclamaciones de toda la clase, ya que son de asilo.  
7 solicitantes cuyas solicitudes para renovar sus EAD han estado pendientes con el Demandado  
8 USCIS durante al menos 180 días de conformidad con 8 CFR § 103.2 (b) (10) (i) y recibieron el 180-  
9 extensión automática del día.  
10  
11 111. Los demandantes representarán justa y adecuadamente los intereses de la clase propuesta como  
12 buscan alivio en nombre de la clase en su conjunto y no tienen ningún interés antagónico a la  
13 miembros de la clase.  
14  
15 112. Los demandantes están representados por abogados competentes con amplia experiencia tanto en  
16 acciones colectivas complejas y leyes de inmigración.  
17  
18 113. Al no adjudicar las solicitudes de renovación de las EAD de los solicitantes de asilo en  
19 el período de extensión automática de 180 días en 8 CFR § 274a.13 (d), los Demandados han actuado y  
20 continuará actuando sobre bases generalmente aplicables a toda la clase, haciendo así final  
21 medidas cautelares o de otro tipo apropiado para remediar los daños a la clase en su conjunto. La clase puede  
22 por lo tanto, estar debidamente certificado bajo Fed. R. Civ. Pág. 23 (b) (2).  
23  
24  
25  
26  
27

1

**CUENTA UNO**

2

**Ley Mandamus - 28 USC § 1361**

3

**Violación de la Ley Mandamus al retrasar ilegalmente la adjudicación de Solicitudes de renovación de asilo EAD**

4

5

114. Los Demandantes reasignan e incorporan por referencia, como si se estableciera en su totalidad en este documento, alegaciones anteriores.

6

7

115. Los demandantes y la clase propuesta tienen un reclamo claro y seguro de tener su

8

Solicitudes para renovar sus EAD adjudicadas dentro del período de extensión automática de 180 días.

9

en 8 CFR § 274a.13 (d).

10

116. Los acusados tienen el deber ministerial, no discrecional, de adjudicar las solicitudes de

11

solicitantes de asilo para renovar sus EAD dentro del período de extensión automática de 180 días en

12

8 CFR § 274a.13 (d).

13

117. Los demandantes y la clase propuesta no tienen otro recurso legal adecuado para obligar

14

El deber de los acusados de adjudicar sus solicitudes para renovar sus EAD.

15

dieciséis

118. Al no resolver las solicitudes de los solicitantes de asilo para renovar sus EAD

17

dentro del período de extensión automática de 180 días en 8 CFR § 274a.13 (d), los Demandados han

18

violó la regla de la razón de los 180 días.

19

119. No hay recursos administrativos disponibles para que los Demandantes agoten.

20

21

**CUENTA DOS**

22

**Ley de Procedimiento Administrativo — 5 USC § 706 (1)**

23

**Violación de la ley de procedimiento administrativo por demora injustificada Adjudicación de solicitudes de renovación de EAD de asilo**

24

120. Los Demandantes vuelven a otorgar e incorporan por referencia, como si se estableciera en su totalidad en este documento, alegaciones anteriores.

25

26

27

1 121. Los demandantes afirman esta causa de acción como alternativa en caso de que el Tribunal no  
2 no encontrar que han cumplido con los criterios de reparación bajo 28 USC § 1361.  
3  
4 122. La APA prevé la revisión judicial cuando una persona se ve afectada negativamente por la agencia  
5 acción. 5 USC § 702. La acción de la agencia incluye la falta de acción de una agencia. 5 USC § 551 (13).  
6 Un tribunal "obligará a la agencia a tomar medidas. . . retrasado irrazonablemente ". 5 USC § 706 (1).  
7  
8 123. El incumplimiento de los Demandados de adjudicar las solicitudes de los Demandantes y la clase propuesta  
9 miembros para renovar sus EAD dentro del período de extensión automática de 180 días en 8 CFR  
10 § 274a.13 (d) constituye una demora irrazonable. Demandantes y miembros de la clase propuestos no  
11 ya tienen autorización para trabajar porque la extensión automática de 180 días de sus EAD  
12 ha expirado o está en riesgo inminente de perder la autorización de trabajo. Incapacidad para trabajar y  
13 mantenerse a sí mismo y a su familia, pérdida de beneficios para empleados, incluido el seguro médico, pérdida de  
14 licencias de conducir, incapacidad para seguir una carrera elegida y angustia emocional se encuentran entre  
15 las lesiones sustanciales en las que han incurrido los Demandantes mientras esperaban que los Demandados  
dieciséis adjudicar una solicitud que a USCIS le toma unos minutos adjudicar.

17 124. No hay recursos administrativos disponibles que los Demandantes puedan agotar.

#### 18 SOLICITUD DE AYUDA

19 POR LO TANTO, los Demandantes solicitan que este Tribunal otorgue la siguiente reparación:

- 20 (1) Asumir jurisdicción sobre este asunto;
- 21 (2) Certificar el caso como una acción de clase, como se propone en este documento;
- 22 (3) Designar a los Demandantes como representantes de la clase y al abogado de los Demandantes como  
23 abogado de clase;
- 24 (4) Declarar a los Demandados 'adjudicación demorada de los Demandantes' y miembros de la clase '  
25 solicitudes para renovar sus EAD irrazonables;
- 26
- 27

Compl. para Decl. &amp; Inj. Alivio

32

**Página 33**

Caso 3: 21-cv-08742 Documento 1 Archivado 11/10/21 Página 33 de 33

- 1 (5) Obligar a los Demandados a adjudicar las solicitudes de los Demandantes y de los miembros de la clase  
 2 para renovar sus EAD dentro del período de extensión automática de 180 días en 8 CFR  
 3 § 274a.13 (d);  
 4 (6) Emitir una orden judicial permanente;  
 5 (7) Otorgue al abogado de los Demandantes los honorarios y costos razonables de los abogados  
 6 Ley de Acceso a la Justicia, 28 USC § 2412 (d), 5 USC § 504, o cualquier otra  
 7 ley; y  
 8 (8) Otorgar cualquier otra reparación adicional que la Corte considere justa, equitativa y  
 9 apropiado.  
 10

FECHA: 10 de noviembre de 2021

Respetuosamente,

*/ s / Judah Lakin*

Judah Lakin (CA # 307740)

Lakin y Wille, LLP

1939 Harrison Street, Suite 420

Oakland, CA 94612

Teléfono: (510) 379-9218

Correo electrónico: judah@lakinwille.com

dieciséis

Emma Winger (MA # 677608) \*

Katherine Melloy Goettel (IA # 23821) \*

Leslie Dellon (DC # 250316) \*

Consejo Americano de Inmigración

1331 G Street NW, Suite 200

Washington, DC 20005

Teléfono: (617) 505-5375 (Winger)

Correo electrónico: ewinger@immcouncil.org

ldellon@immcouncil.org

kgoettel@immcouncil.org

Zachary Manfredi (CA # 320331) \*\*

Proyecto de defensa de solicitantes de asilo (ASAP)

228 Park Ave. S. # 84810

Nueva York, NY 10003-1502

Teléfono: (248) 840-0744

Correo electrónico: zachary.manfredi@asylumadvocacy.org

*Abogado de los Demandantes Tony N., et al.*

\* Próximas mociones de admisión pro hac vice

\*\* Admisión pendiente

27

Compl. para Decl. & Inj. Alivio

33